

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN: UNA CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA POLÉMICA

Norma PAVIGLIANITI

En esta larga construcción histórica se pasa del monopolio de la educación de las iglesias, como las instituciones de enseñantes de los fieles y súbditos, a la concepción de la burguesía ascendente que la va a considerar como un derecho individual para la formación del ciudadano. Transcurren, en este camino, casi tres siglos en los que los actores centrales de la disputa son las iglesias -en nuestro caso la Católica Apostólica Romana- y el Estado Liberal naciente. Este proceso da por resultado la organización de los sistemas educativos masivos actuales -siempre mixtos, con educación pública y educación privada- en los cuales se transmiten saberes instrumentales y construcciones o representaciones de la vida individual, social, política y económica.

Con el avance cada vez más rápido de la constitución de la sociedad de masas, que dio lugar a la recomposición regresiva y autoritaria de las décadas del 20 y del 30 y con la recomposición progresiva después de la Segunda Guerra Mundial en los países occidentales bajo la forma de Estado de Bienestar, se lleva a cabo una clara reformulación del derecho a la educación, de un derecho individual a un derecho social, que es reflejada en muchas constituciones europeas y en las cartas internacionales que se firman inmediatamente después de la finalización de la guerra.

La concepción de la educación como un derecho social será la predominante hasta mediados de la década de los setenta, en que las concepciones neoliberales y neoconservadoras van a cuestionar la legitimidad y eficiencia del Estado de Bienestar y de los derechos sociales que éstos propugnan y ejecutan a través de las políticas sociales. Hay una vuelta "aggiornada" a la primacía de los derechos individuales, al mercado como elemento regulador de la sociedad y, por lo tanto, intentan conformar un Estado mínimo pero fuerte.

Las tres concepciones -la de la educación como un derecho de la iglesia, la educación como un derecho individual y la de la educación como un derecho social- están hoy presentes en la sociedad argentina y forman parte de las pugnas y disputas centrales de la política educativa actual. Estas diferentes concepciones, que tienen como substrato y fundamento distintas concepciones de la sociedad y el Estado, constituyen las grandes líneas divergentes de la política educacional argentina.

...El debate se reactualiza en nuevos términos, el neoconservadurismo vuelve a reforzar el papel subsidiario del Estado -que es el mismo que le otorga la iglesia- pero lo hará con otros

fundamentos y con otro énfasis.

Es importante tener en cuenta que el neoconservadurismo no es un bloque homogéneo pero que, a pesar de las diferencias internas, comparte ciertas concepciones y caracterizaciones comunes acerca de los modos de intervención del Estado que le dan unidad y que lo diferencian de otras posiciones.

A su vez, es importante diferenciar, por lo menos, las tres variantes internas más importantes del neoconservadurismo, porque contribuyen a que se puedan detectar los matices y a ubicar las combinaciones distintas que se pueden dar entre ellas.

1- para los partidarios más extremos, lo ideal es que los subsidios monetarios vayan dirigidos a las familias o a los individuos y no a las instituciones. Esta posición lleva a largo plazo a la abolición del sistema de educación pública y a su sustitución por un sistema de bonos, que pueden ser empleados en el mercado para comprar educación, en combinación con los recursos que disponen las familias o los individuos. En el caso de un fuerte peso de las corporaciones enseñantes como sucede en nuestro país, se tiende a sostener un sistema en el que se combinen, según niveles y tipos de enseñanza, el sistema de subsidios a las familias o individuos.

2- para otros partidarios del libre mercado, la educación pública esta destinada a aquellos que no pueden acceder a la enseñanza privada, se considera aceptable su existencia como medio indispensable para asegurar un mínimo debajo del cual no se debería dejar caer a los individuos.

3- para otros, es posible sostener un sistema de asistencia social directa -léase la prestación de un sistema público de educación- porque éste potencia la competencia con el sector privado, pero siempre que en su interior se rija por criterios meritocráticos de competencia individual. Consideran que las burocracias estatales pueden ser toleradas a condición de que se ajusten a los patrones mencionados: fomentar la participación interinstitucional e individual.

Así, más allá de las distintas posiciones que existen dentro del neoconservadurismo, tienen en común que: siempre van a marcar que el desarrollo del sistema público de educación es perjudicial por la burocratización implícita que conlleva, van a reducir el gasto público destinado al sistema de educación pública y van a promover y financiar a instituciones del sector privado con recursos públicos...

¹ PAVIGLIANITI, N. y ECHENIQUE, M. (1993), *Ley General de Educación*, Buenos Aires, Publicaciones FUBA.